

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Atn.: César Augusto Salamanca Rojas

Alcalde Local de Suba

Calle 146 C Bis No. 90 - 57

Teléfonos: (601) 382 06 60

E-mail: cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Ciudad

Referencia: Radicado SDA 2026ER198432 del 08 de septiembre de 2026

Radicado ALS 20266131001701 del 31 de agosto de 2026

Radicado Orfeo 20264602670822 de 29 de julio de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado en referencia, mediante el cual la Alcaldía Local de Suba traslada a esta Entidad la solicitud en la que se manifiesta "(...) *Solicitud de intervención integral zona de bahía y pinos, ubicado sobre la carrera 55A, en inmediaciones de la calle 134ª (...)*", nos permitimos informar que:

Una vez adelantada la consulta de antecedentes, se identificó que esta Entidad emitió comunicación oficial SDA 2026EE187924 del 28 de agosto de 2026, de acuerdo en lo estipulado en el artículo 272 del Decreto Distrital 646 de 2025 "**6. Alcaldías Locales. Son las entidades responsables de la tala de cercas vivas y setos en espacio público, en los procesos de protección, recuperación y conservación del espacio público, previo permiso otorgado por la autoridad ambiental.**".

Conforme a lo anterior, se da traslado de esta petición a la Alcaldía Local de Suba, de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (...)*" y por considerarlo de su competencia.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la AK 14 54 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899, o a través de la página de la entidad: <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexo: Radicado SDA 2026ER198432 del 08 de septiembre de 2026

Proyectó: VALENTINA ALI OSPINA

Revisó: SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR